

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|---|---|
| 1 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2015 | PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | 1/septiembre/2015 Como está en ordenado en proveído de Presidencia de esta fecha, dictado en esta acción de inconstitucionalidad, el Ministro que suscribe proveerá lo conducente para la tramitación del presente asunto, en suplencia del Ministro instructor. Se tiene a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Guerrero, dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Finalmente, en cuanto al argumento formulado por el Congreso de Guerrero, el mismo será analizado al momento de dictar sentencia. |
| 2 | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2015 | PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 26/agosto/2015 Como está ordenado en proveído de Presidencia de catorce de agosto de dos mil quince, dictado en esta acción de inconstitucionalidad, el Ministro que suscribe proveerá lo conducente para la tramitación del presente asunto, en suplencia del Ministro instructor. Por otra parte, agréguese al expediente el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso de Aguascalientes, mediante el cual formula de forma extemporánea alegatos en el presente asunto. |
| 3 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2015 | ACTOR: MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA | 02/septiembre/2015 Se tiene al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal dando contestación a la demanda de controversia constitucional y solicitando copias simples de las constancias que se precisan en este auto. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia del oficio de contestación de demanda para los efectos legales a que haya lugar, quedando las que corresponden al municipio actor, a su disposición en este Alto Tribunal, en virtud de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Finalmente, se designan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. (En cumplimiento a lo ordenado en autos se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio actor) |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 04 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

| # | EXPEDIENTE | PARTES | FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO |
|---|--|--|--|
| 4 | CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2015 | ACTOR: MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS | 31/agosto/2015 Agréguese al expediente el escrito y anexo de la Síndico del municipio actor, mediante el cual amplía la demanda de la presente controversia constitucional. Se previene bajo apercibimiento al municipio actor para que dentro del plazo señalado precise lo que se le requiere en este proveído. |

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 04 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN